

Proceso: DIVORCIO
Demandante: DANTE OMERICO HINCAPIE TANGARIFE
Demandado: LADY JOHANNA BAREÑO CADENA
Radicado: 500010002-2021-00466-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de abril de 2023. En la fecha paso el presente proceso, al Despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil veintitres (2023).

Auto 1 Cuaderno principal.

En atención a lo solicitado por el apoderado del demandante DANTE OMERICO HINCAPIE TANGARIFE, se dispone:

Oficiar ante la oficina de Migración de la Policía Nacional, solicitando se sirva informar si la señora LADY JOHANNA BAREÑO CADENA, identificada con C.C No. 52.443.046, registra movimientos migratorios de entradas y salidas del país en compañía de su hijo el menor DANTE ZAYED MILLOS HINCAPIE BAREÑO, identificado con NUIP 1.123.444.135, entre el mes de enero del año 2021 y hasta la fecha de recibido de la comunicación correspondiente, certificando las fechas de tales movimientos, así como las motivaciones que sirvieron para autorizar cada uno de estos y de ser posible, que se allegue copia de los documentos que sirvieron como soporte para autorizar la salida del país del citado menor.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35f2276d48dff8dd566dd01d2bd43f14cf1a1f145a1f0719d7067a402e8fb4b1**

Documento generado en 20/04/2023 01:33:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>